



NOTA INFORMATIVA

Los aspirantes aprobados podrán retirar, a partir del día 27 de septiembre, el **Certificado de Aptitud** de Director de Escuelas de Conductores en la Jefatura de Tráfico de la provincia en la que figuren como APTOS.

En el momento de retirar el Certificado de aptitud, deberá presentarse justificante de haber abonado en la tasa III.3 de 86,60 euros, en concepto de expedición del Certificado de Aptitud de director de escuelas de conductores. Para el abono de dicha tasa deberá recoger en Caja el impreso Modelo 791, para su posterior ingreso en cualquier Oficina bancaria colaboradora.

Los aspirantes relacionados en la lista de Madrid, deberán retirar el Certificado de Aptitud en la Secretaría de la Prueba selectiva, ubicada en la 2ª planta del edificio de la Jefatura Central de Tráfico, en la C/ Josefa Valcárcel, 28.

Madrid, 25 de septiembre de 2007

LA PRESIDENTA SUPLENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,



María Luisa García Ortiz de Villajos